

PETICIÓN No. SEM-02-004/Proyecto El Boludo  
Asunto: Se le remite expediente de hechos.

SECRETARIADO DE LA COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL  
DE AMÉRICA DEL NORTE,  
P R E S E N T E.

LEONCIO, FERNANDA Y MILAGRO, DE APELLIDOS PESQUEIRA SENDAY, con la personalidad debidamente acreditada en los autos de la petición al rubro indicado, ante Usted con el debido respeto comparecemos a exponer:

Que mediante el presente escrito y en atención a la determinación emitida el 19 de Septiembre del 2002, en la que nos solicita que demos cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 (1) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), manifestando lo siguiente:

Le anexamos a este ocurso, copias fotostáticas debidamente certificadas de las pruebas documentales públicas y privadas que acreditan las aseveraciones que formulamos en el escrito que fue recibido el día 23 de Agosto del 2002, debidamente identificadas mediante un índice en que se hace la descripción de todos y cada uno de los documentos que se acompañan, así como también un video caset y exposiciones fotográficas que demuestran gráficamente las condiciones en que se encuentran las 260-00 hectáreas que fueron impactadas y devastadas del Proyecto El Boludo con motivo de las actividades mineras desarrolladas por la empresa.

Es importante hacer mención, que en el anexo 45 se acompaña el dictamen elaborado por el Ing. Francisco Javier López Olivas, Perito Minero debidamente registrado ante la Dirección General de Minas, de la Secretaría de Economía bajo el No. 626-2, con Cédula Profesional No. 596089 expedida por la Dirección General de Profesiones, el día 1º. De febrero de 1980, quien llevó a cabo levantamientos topográficos del área minada, acompañando a su dictamen planos ilustrativos que localizan el área, así como también tres imágenes satelitales con las que se hace un análisis comparativo de los avances de la destrucción, ya que la primera fue tomada en el año de 1992, fecha en la que la empresa no había iniciado sus actividades; posteriormente el 3 de marzo del 2000 y finalmente el 20 de mayo del 2002, con las que se acreditan los avances de la destrucción del agostadero, todo ello con la complacencia de las autoridades ambientales competentes.

Las imágenes satelitales fueron tomadas por el Satélite LANDST, Serie MSS, que le fueron proporcionadas por el Instituto de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora (IMADES).

Por lo anteriormente expuesto;

A ESE H. SECRETARIADO, ATENTAMENTE SOLICITAMOS:

PRIMERO:- Tenernos por presentados con este escrito dando cumplimiento a lo requerido en su determinación de fecha 19 de septiembre de 2002 acompañándole la documentación soporte en que se apoya nuestra petición en copias fotostáticas debidamente certificadas.

SEGUNDO: Admitir nuestra petición y continuar el trámite en los términos que precisa el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte.

PROTESTAMOS LO NECESARIO.

H. Caborca, Sonora, a 30 de Septiembre del 2002.

LEONCIO PESQUEIRA SENDAY

FERNANDA PESQUEIRA SENDAY

MILAGRO PESQUEIRA SENDAY